

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

10359 *Decreto de 10 de junio de 2022, de la Fiscal General del Estado, por el que se acepta la renuncia de doña Arantxa Morales Ortiz como Fiscal Delegada Autónoma especialista de Criminalidad Informática en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se nombra a doña Elena María González Arévalo.*

Con fecha 6 de junio de 2022, tuvo entrada en la Inspección Fiscal oficio de la Fiscal de Sala coordinadora de la unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado conteniendo Decreto de fecha 10 de mayo de 2022 realizado por el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que informa favorablemente la renuncia de doña Arantxa Morales Ortiz a su designación como fiscal delegada de Delitos de Criminalidad informática así como también al cargo de fiscal delegada de Delitos de Odio y Discriminación en la región de Murcia, habiendo procedido a ofertar a toda la plantilla la plaza de la especialidad existiendo una única peticionaria.

El 25 de mayo de 2022, tuvo entrada en la Inspección Fiscal oficio de la Fiscal de Sala coordinadora de la unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado conteniendo escrito realizado por el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que propone el nombramiento de la Fiscal, Ilma. señora doña Elena María González Arévalo, como Delegada de la especialidad en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hechos

Único.

Con motivo de la renuncia de doña Arantxa Morales Ortiz, anterior fiscal delegada de criminalidad informática de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Fiscal Superior, por resolución de 5 de abril de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.5 EOMF, comunicó a todos los fiscales de la plantilla esta circunstancia ofertando la plaza de Fiscal delegado de la especialidad de delitos informáticos. Observada la falta de tramitación de la renuncia de doña Arantxa Morales Ortiz, mediante Decreto de fecha 10 de mayo de 2022, informa favorablemente a dicha renuncia.

La única peticionaria de la precitada plaza fue doña Elena María González Arévalo, abogada fiscal con destino en la Fiscalía de Área de Cartagena siendo la candidata propuesta por el Fiscal Superior por considerar que concurren condiciones idóneas para el desempeño del cargo al desempeñar en la actualidad las funciones de fiscal de enlace de esta misma área de especialización.

En su escrito de fecha 18 de mayo de 2022, con fecha de entrada en la Inspección Fiscal el día 26 de mayo de 2022, la Fiscal de Sala coordinadora de la especialidad emitió informe mostrando su plena conformidad con el informe de idoneidad y competencia del candidato propuesto. En el mismo sentido informa el Consejo Fiscal (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983).

En su escrito de fecha 31 de mayo de 2022, la Fiscal de Sala coordinadora de la especialidad, subsanando la referida omisión relativa a la aceptación de la renuncia de la anterior fiscal delegada, y tras recibir la comunicación del Fiscal Superior de la Fiscalía

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cumplimenta dicho trámite haciendo suyos los argumentos expuestos por el Fiscal Superior y proponiendo la aprobación de la renuncia formulada por la Ilma. señora Morales Ortiz. En el mismo sentido informa el Consejo Fiscal (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El art. 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, establece que «Los Fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, será nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado» y «previa audiencia del Consejo Fiscal».

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder a la aceptación de la renuncia y al nuevo nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Primero.

Aceptar la renuncia de la Ilma. señora doña Arantxa Morales Ortiz como Fiscal delegada autonómica especialista de Criminalidad Informática en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.

Nombrar a la Ilma. señora doña Elena María González Arévalo como Fiscal delegada autonómica especialista de Criminalidad Informática en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny nº 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla la de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 10 de junio de 2022.–La Fiscal General del Estado, P.S. (Ley 50/1981, de 30 de diciembre), la Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, María de los Ángeles Sánchez Conde.